

Expediente: **47/23-D6**

Carátula: **CORDOBA OSCAR ALBERTO C/ ORMACHEA NICOLAS ARMANDO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20241344941 - CORDOBA, OSCAR ALBERTO-ACTOR/A

20253202026 - ORMACHEA, NICOLAS ARMANDO-DEMANDADO

90000000000 - ESCALANTE, SARA OLGA-TERCERO

90000000000 - GALVAN, ENRIQUE IGNACIO-TERCERO

90000000000 - GARCIA, JUAN PABLO-TERCERO

20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MAGRIÑA, DANIEL ROBERTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/23-D6



H30800115844

AUTOS: CORDOBA OSCAR ALBERTO c/ ORMACHEA NICOLAS ARMANDO s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°47/23-D6.-

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza, que hasta la fecha no fue posible designar un perito técnico en construcciones. Siendo que todos los peritos del listado del SAE ya fueron sorteados y habiéndose tomado conocimiento de la existencia del Colegio de Profesionales Técnicos de Tucumán, en fecha 15/12/25, se procedió a remitir oficio a fin de solicitar la remisión de un listado de profesionales para proceder a un nuevo sorteo. Dicho oficio no obtuvo respuesta hasta la fecha. Asimismo informo que la parte oferente no solicitó reiteración ni realizó manifestación alguna al respecto.

Finalmente informo que la presente es la única prueba pendiente de producir en el proceso de marras y a la que se encuentra supeditada la fijación de audiencia para alegar conforme lo dispuesto en la audiencia de vista de causa celebrada el día 21/10/2025. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 25 de febrero de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.**

Monteros 25 de febrero de 2026

I- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II- Proveyendo presentación de fecha 23/02/2026 realizada por el Dr. Guerra Julio César:

a- A lo solicitado por el letrado, atento a las constancias de autos, especialmente al tiempo transcurrido sin que fuera posible su producción y a la falta de impulso por parte del oferente: Téngase por desistida la prueba pericial Técnica en Construcciones de Obras Civiles y Públicas

Varias.

b- Fíjese fecha de audiencia a fin de que los letrados expongan sus alegatos de manera oral para el día 17/03/2026 a horas 12:00.

c- Hágase saber a las partes que la audiencia tendrá lugar a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso.- SMJ **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.